## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C., Veinte (20) de noviembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-0676-00

**DEMANDANTE: HITOS** 

**DEMANDADO: MARIA DEL PILAR AMADO** 

Seria del caso proveer respecto la admisibilidad de la demanda, no obstante y como quiera que la parte actora, solicitó el retiro de la demanda, se autoriza el retiro de ésta.

De haberse allegado en original el título objeto de la acción, para efectivizarse su retiro, deberá solicitarse cita al teléfono 341 3511.

Recuerde tener a mano para dicho agendamiento: nombre completo de la persona que comparecerá al Despacho, número de cédula, correo electrónico, y teléfono celular.

Notifiquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **23 de noviembre de 2020** a la hora de las 8:00 cm

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario

JT

